

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.
No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.
No se devuelven los originales.

TEMAS DE ACTUALIDAD

EL PROBLEMA de la INSTRUCCIÓN

Como dijo muy bien la ilustre pensadora gallega Concepción Arenal, no hay dolencia social alguna que se presente con caracteres tan graves y que merezca tanto la atención de los pueblos, como aquélla que se deriva del que pudieramos llamar el problema único, por ser el principal de los problemas: la instrucción.

Ya puede decirse que el pueblo haya conseguido resolver tan capital cuestión, habrá atajado la manifiesta decadencia étnica que hoy amenaza la pureza de la razas, al par que hará desaparecer los males humores acumulados en muchos años de abandono de buena etnología.

Desgraciadamente, al tratar tan delicado problema, no podemos por menos que volver a nuestra vista al pasado, y, fijando la atención en el presente reconocer que España es una de las naciones que más desatendidas tiene todas aquellas cuestiones que con la enseñanza y educación de sus ciudadanos se relacionan, sin reconocer que si Alemania, Inglaterra y Bélgica constituyen la vanguardia de la cultura europea, es debido a la preferente atención que a la enseñanza dedican.

Sería insensato pensar que con el aumento de centros docentes de índole superior, y aún con el de escuelas de primera enseñanza, se llegue pronto a un mañana esplendoroso; en que cada español sea un ciudadano consciente y sabedor del verdadero valor de su ciudadanía.

No, el problema de la instrucción y la educación en España se halla tan abandonado y tiene formas tan crudas y rudimentarias, que para llegar a su solución, será preciso operar en el seno de la organización oficial docente una verdadera transformación de medios y valores.

En primer término, es preciso desterrar de la Escuela primaria la rutina secular que oficia hoy con beneplácito de maestros y autoridades, como guía único en la labor a realizar por profesores y alumnos. Es necesario que las nuevas legiones de maestros vayan formadas a base de una amplia cultura pedagógica, y ello no se conseguirá si nuestras Escuelas Normales continúan siendo el molde estrecho y deficiente donde se amalgaman las más variadas e incompletas disciplinas.

El día en que el plan de estudios de los centros del Magisterio se reforme con una tendencia eminentemente pedagógica, y que la escuela primaria se convierta en el hogar amoroso que recoja al niño para, respirando un sano ambiente de confraternidad infantil, proceder a desterrar la lección memorista e irreflexiva, substituyéndola por la explicación persuasiva de conocimientos prácticos, de manera que el niño adquiera el saber por medios más plásticos posibles, habremos resuelto el problema de la instrucción. Y si con nuevas formas, y haciendo uso de métodos que hoy no conocen la mayoría de los maestros más que teóricamente, enseñamos e instruimos al niño; con la acción paralela del maestro que se esfuerce en inculcarle buenas costumbres, refinando su espíritu y sensibilidad, por medio de la elección acertada en el asunto a tratar en las lecciones de cosas, la gimnasia, el ejercicio adecuado de los sentidos, etc., se obtendrá lo que podemos llamar la educación completa del niño que, en día no lejano, con clara noción de deberes y derechos, traducirá la árdua y delicada labor cultural con él realizada, en una actuación ciudadana provechosa e idealista.

Y la reforma de la enseñanza oficial es en España un anhelo nacional que todos estamos en el deber de hacer que se convierta en realidad inmediata.

HERNAN POZA JUNCAL.



SOBRE OPOSICIONES

Las llamadas *restringidas* del primer Escalafón van a ser una especie de lotería, por el número de maestros que, ansiosos de aumentar el sueldo, mejor dicho, necesitados de mayores ingresos para proveer en la familia, acudirán a ellas, jugarán a la suerte *junos cuatro mil!*

Ya lo hemos dicho al respetable Directorio Militar en extenso y sentido telegrama.

Cuatro mil individuos (entre maestros y maestras), disputándose *un reducidísimo número* de mejoras de sueldo, es cosa que no se hace con profesores, inspectores, catedráticos, funcionarios de Correos, etc. que ya ingresaron por eposición. Harto probados tenemos: suficiencia, celo, interés para los niños, escuela, etc.

¡El colmo!

Van a resultar estas oposiciones, si se celebren, que todavía lo ignoramos, porque *es preferible una retirada honrosa a un desastre perjudicial y vergonzoso*. Vamos a experimentar la enormidad más grande, dados su fin y manera, que se ha visto en parte alguna. Mas ¿es un absurdo incomprensible, apasionado, de una minoría *selecta*? En este caso, pasarán... A pesar de haber votado en contra la Asociación Nacional del Magisterio, cuya Junta Directiva debiera dimitir en pleno, gesto de novilísimo proceder que veríamos con gusto los maestros que todavía tenemos arrestos para encauzar la enseñanza y educación de la niñez con los nuevos procedimientos que nos ha suministrado y sugerido una larga experiencia profesional y pedagógica. Lo único que nos hace falta son *medios educados y sueldos decorosos*, cosas que sólo puede y debe darnos el Estado justamente, sin regateos, sin exigirnos esas nuevas y deficientes pruebas fuera del *taller y ambiente tranquilo* en que con libertad nos movemos. Vengan técnicos a vernos trabajar, contrastando estas visitas con nuestras hojas de servicios y méritos contraídos, sin olvidar los informes de nuestros dignos Inspectores, que éstos para algo son y sirven. Y ello bastaría para premiar con ascensos o sin ellos a los mejores, asiduos, laboriosos, etc. en el ejercicio de la carrera.

Pero ahora está sucediendo como el que echa a la lotería. Todo opositor o aspirante cree que van a ser suyas las mil, dos mil, etc. pesetas de mejora de sueldo ofrecido, y de ahí la ilusión, la gran concurrencia.

Al menos hubiera tantos ascensos como meritísimos maestros se presenten... Porque no hay derecho, en igualdad de circunstancias, a premiar a unos y dejar a otros chásqueados, después de idénticos sacrificios.

Ya vendrá el desengaño, cuando entre todos los opositores (a razón de cien duros cada uno) hayan consumido en viajes, ropas, libros, etc. y estancia en Madrid *¡¡2.000,000 de pesetas¡¡*

Para engordar a unos cuantos (no para mejorar la enseñanza, nó) Enflaquecer a miles de *cándidos* que soportarán el sacrificio? No hay derecho a tan fenomenal procedimiento, habiendo otros medios más

sencillos, económicos, justos y convenientes, como probaremos en sucesivos articulitos, si la bondad del digno Director de ese periódico no nos abandona en la empresa en beneficio del Magisterio y de la enseñanza.

Y conste que somos *un solicitante*; pero ya vendrá la explicación del *por qué* hemos solicitado con nuestros cuarenta y dos años de honrosos servicios y nuestros 64 años de edad. Hablamos, sin pasión, sin animosidad para nadie, y con alma de educador convencido. (Siempre se ha de decir lo que se piensa? ¿nunca lo que se siente?)

Tenemos plena conciencia de lo que hacemos y decimos.

RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Masnou (Barcelona 23 de Noviembre de 1924.

SECCIÓN OFICIAL

Compatibilidad de sueldo.—REAL DECRETO

SEÑOR: La constante preocupación que a este Gobierno le merecen las modestas clases de funcionarios, cuya labor oscura, pero árdua y meritoria, es la base de la administración del Estado en sus distintos ramos, motivó la publicación del Real decreto de 25 de junio último (por el que se eximió del impuesto de utilidades a las pensiones de viudedad y orfandad cuya cuantía no pase de 1.500 pesetas. Este modesto alivio concedido en favor de los seres que constituyeron el modesto hogar de funcionarios ya desaparecidos, sólo llevó en muy pequeña medida un mejoramiento a sus hijos y viudas y no podía esperarse mayor eficacia de una disposición que sólo a cantidades de muy exígua importancia alcanzaba.

Mientras se mantenga el precepto de la ley de 9 de julio de 1855 que establece la incompatibilidad para el cobro simultáneo de más de un sueldo del Estado, Municipio o Provincia, se imposibilitaba a esos seres tan escasamente socorridos para que puedan dedicar sus conocimientos y actividades a proporcionarse un suplemento de retribución en otros empleos del Estado que, incorporada a la pensión que perciben por viudedad u orfandad, constituiría una remuneración decorosa, con el beneficio para el Estado de tener unos empleados de cuya eficacia y probidad serían garantía segura su tradicional circulación a los servicios del mismo y la comprensiva tolerancia con que se le permitiera mejorar su dotación.

Fundado en estas razones, el presidente interino del Directorio mi-

litar, de acuerdo con esto, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 15 noviembre de 1924.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Antonio Magaz y Pers.

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este Decreto quedan eximidos de la incompatibilidad para el cobro de más de un sueldo con cargo al Estado, Provincia o Municipio, las viudas y huérfanos de empleados civiles y militares, siempre que los distintos emolumentos de la indicada procedencia que reúna cada uno de aquéllos en unión del haber de la pensión no exceda de 5.000 ptas. anuales. La remuneración que por cada concepto perciban dichos pensionistas estará sujeta al impuesto que le corresponda con arreglo a la tarifa primera de la ley de Utilidades y disposiciones complementarias de la misma separadamente y con arreglo a su cuantía respectiva, sin que, por consiguiente, deba acumularse el importe global de las mencionadas remuneraciones para determinar el tipo de imposición aplicable por dicho tributo.

Artículo 2.º Cuando una misma pensión de viudedad deba distribuirse legalmente entre varios partícipes, la cantidad de aquélla que se tome en cuenta para acumularla al sueldo al efecto de determinar la cuantía máxima de compatibilidad establecida en el artículo anterior, será únicamente la parte alícuota que corresponda al partícipe que perciba el sueldo con cargo al Estado, la Provincia o el Municipio.

Dado en Palacio a quince de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pers». (Gaceta del 16).

CRONICA GENERAL

Asociación del Magisterio Nacional Primario

Provincia de Gerona

Se convoca a sesión ordinaria de Junta provincial directiva que se celebrará el próximo domingo 14 del actual a las diez de la mañana en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Gerona, 10 de diciembre de 1924.—El Presidente, *Francisco Canós*.

*
* *

Asociación Nacional del Magisterio

Partido de la Bisbal.

En la reunión general que el día 7 del actual tuvo lugar en Palafruell, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aplaudir la felicitación que el Sr. Presidente dirigió al Sr. Delegado del Partido con motivo de su nombramiento de Caballero de la Corona de Italia y, al agradecerle las frases de aliento que en su contestación nos dirige, hacerle presente que todos los compañeros del Partido continuarán colaborando entusiastamente siguiendo las elevadas y patrióticas inspiraciones que se les dirijan para el engrandecimiento de nuestra querida Patria, España.

Dar las gracias al Sr. Canós por sus trabajos a favor de esta Asociación.

Elevar a la Provincial los siguientes acuerdos:

Que el régimen de vacaciones y horas de clase sea el mismo para las escuelas nacionales que para las privadas.

Que se supriman las Juntas locales.

Que se gradúen las escuelas que tengan un censo superior a 60 alumnos.

Que se creen escuelas para anormales.

Que se establezcan clases nocturnas para adultas en todas las escuelas de niñas y a cargo de las actuales Maestras nacionales.

Que los analfabetos, si no son intelectualmente anormales, no entren en el sorteo para el servicio militar, dándoles los primeros números, y que permanezcan en filas hasta que sepan leer y escribir, para lo cual es necesario la creación de maestros regimentales salidos del primer escalafón.

Que los inspectores de primera enseñanza salgan también del primer escalafón después de las pruebas que se crean necesarias y de diez años, como mínimo, de servicios en propiedad.

Que, en las escuelas graduadas, la Junta de Maestros sea soberana en la organización de la misma; que el Director sea elegido de entre los de la Graduada por los mismos Maestros de sección, cuyo cargo durará dos años, pudiendo ser reelegido, y siendo el Director el encargado de hacer cumplir estrictamente los acuerdos de la Junta.

Caso de no atenderse la anterior petición, cuando se gradúe una unitaria el Maestro de la misma será nombrado Director si reúne las condiciones que se exijan y un determinado número de años de servicios en propiedad.

Que se supriman, en absoluto, las oposiciones restringidas a las categorías superiores por ser perjudiciales a la enseñanza, por causar gran desaliento y malestar en los Maestros.

Que se revise la escala de gratificaciones para casa-habitación, por que en las poblaciones pequeñas son insuficientes.

Que en las oposiciones para pasar del segundo al primer escalafón, no se limite el número de plazas.

Que se regularice el escalafón de manera que un Maestro no esté en una categoría más de seis años.

Que para los efectos de viudedad y orfandad los derechos pasivos empiecen, por lo menos, desde los diez años de servicios.

Que la jubilación voluntaria sea a los 50 años de edad.

Que se cumpla lo legislado en lo referente a gratificación de adultos, esto es, que sea la cuarta parte del sueldo.

Palamós, 8 diciembre de 1924.—El Secretario-Tesorero, E. SOLIVA.

* * *

La sesión celebrada el 8 del corriente por los maestros nacionales de Santa Coloma de Farnés, acto que presenció el digno Delegado gubernativo, capitán Sr. Margrau, estuvo concurridísima siendo muy notable e interesante la conferencia que sobre Orientaciones societarias del Magisterio dió nuestro compañero D. Silvestre Santaló.

En el número próximo publicaremos la reseña que nos enviará nuestro querido compañero Sr. Moreno Torres.

* * *

La maestra de la escuela nacional de asistencia mixta de San Julián del Llor (Bonmatí) D.^a Carmen Cots nos ha entregado 48'45 pesetas, cantidad a que ha ascendido la suscripción abierta en dicha Escuela con destino al Aguinaldo del Soldado.

La expresada cantidad será entregada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que la envíe a su destino.

Nuestra cordial felicitación a la Sra. Cots por haber interesado a sus discípulos en favor de los que allende el Estrecho luchan por defender el honor de España.

¡Muy bien Sra. Cots!

* * *

La Comisión de Cultura de nuestro Excmo. Ayuntamiento de la que forman parte nuestros queridos amigos D. Juan Gomis y D. Francisco

Canós someterá a la aprobación de la Corporación municipal en el primer periodo de sesiones cuatrimestrales que celebre, un proyecto de construcción de cuatro escuelas graduadas, dos de niños y dos de niñas en los barrios extremos de la ciudad y una Escuela Normal de Maestras con su correspondiente práctica graduada de seis secciones en la Avenida de Jaime I, en un solar propio del Municipio, junto al Grupo Escolar.

Celebraremos que tales mejoras de que tan necesitada está Gerona, no se queden en proyecto y que en breve plazo sean una hermosa realidad.

Así cabe esperarlo del entusiasmo que por la difusión y mejoramiento de la cultura popular tienen los expresados ediles.

* * *

El que fué General Gobernador civil de esta provincia D. Arturo Carsi, antes de cesar en el cargo dejó constituida la Sección de Damas protectoras de la Cantina escolar a cuyo cargo corre la organización del Ropero y los servicios de Higiene infantil.

La Comisión ejecutiva de la referida Sección la constituyen D.^a Adeline Cortina de Santaló, Directora de la Escuela Normal de Maestras, D.^a María Rosa Laguna, Profesora de Labores de la Escuela Normal, D.^a Francisca López, Inspectora de Primera Enseñanza de la Zona femenina de la provincia, D.^a Carmen Auguet y D.^a Amalia Canós de López Lara, Maestras Nacionales.

Dicha Comisión trabaja sin descanso y sus esfuerzos se verán coronados por un éxito halagador ya que han sabido agrupar en torno de la Institución a lo más distinguido de la buena sociedad gerundense.

Adelante en la obra emprendida para redimir a la infancia menesterosa. Dios bendice tan noble empresa que seguramente tendrá el apoyo y aplauso de las personas de corazón.

* * *

Para hoy a las doce de la mañana están convocados los señores que han de constituir el Tribunal de oposiciones restringidas a sueldos de 3.000 pesetas con objeto de constituir dicho Tribunal y tomar los acuerdos procedentes entre ellos el de designar día, hora y local en que los ejercicios hayan de verificarse.

-Este número ha sido sometido a la censura Militar-

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé Platería. 26 y Forsa 14.—GERONA